



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

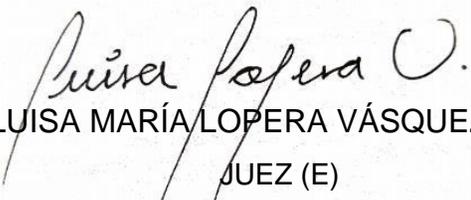
Veinte de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2008-00696-00

El presente asunto se encontraba archivado en la caja 546 y como quiera que se allegó el oficio No. 2879 del 15 de octubre de 2019 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta localidad, se puso en conocimiento de las partes mediante auto del 14 de noviembre de 2020.

Ahora bien, como se encuentran memoriales pendientes de trámite y como con anterioridad se había solicitado el arancel para desarchivo por medio de constancia secretarial, sin que a la fecha se haya allegado a esta Dependencia Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA18-11176 del C. S. de la J. (Presidencia) del 13-dic-2018, deberá ALLEGARSE ARANCEL al correo electrónico memorialesitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co por valor de \$6.900, el cual se cancela en el Banco Agrario de Colombia, con el # de convenio 13476, para proceder a resolver sobre los memoriales pendientes.

NOTIFÍQUESE,


LUIA MARÍA LOPERA VÁSQUEZ
JUEZ (E)

ESTADOS ELECTRÓNICOS N° **183**

Fijado hoy **21 DE OCTUBRE DE 2021**

AMUNERAVA